



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución Nº 427/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Vanesa Gisela SAMPAOLESI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias en el período lectivo 2013, sin tener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 427/2015 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 427/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la restitución de alumna regular en el período





lectivo 2013, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza Nº 1163, a la alumna Vanesa Gisela SAMPAOLESI, Legajo Nº 8458, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2373/2015

UTN
mel
USO
LA HESO

Ing. HECTOR CARLOS PROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior